

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018025597, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca número 9. Piso primero izquierda, de un grupo de viviendas en Santoña, compuesto de dos bloques, en las calles Méndez Núñez y Casimiro Iborra, conocida por travesía de Méndez Núñez. Es del tipo A, y es la vivienda situada en la primera planta, sin contar la baja, a izquierda, subiendo, del bloque sito en la calle Casimiro Iborra, conocida por travesía Méndez Núñez, 2. Consta de cocina, comedor, baño y cuatro dormitorios. Tiene superficie útil de 73 metros 92 decímetros cuadrados y una superficie construida de 94 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle Méndez Núñez; al sur, caja de escalera y vivienda 10; al este, calle Casimiro Iborra, y al oeste, resto de la finca matriz. Su cuota de participación es de 8 enteros 3 centésimas de otro entero por 100, en relación con el valor total del grupo, y 16 enteros 7 centésimas de otro entero por 100, en los elementos comunes relativos al bloque al que pertenece.

Inscripción al tomo 1.309, libro 99, folio 175, finca 8.807, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 7.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la comunidad, expido el presente en Santoña a 17 de noviembre de 1998, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados si no fueran hallados en su domicilio, haciéndose constar que si alguno de los señalamientos fuere en día festivo o sábado, se pasará al siguiente día hábil. Doy fe.

Santoña, 9 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaría.—7.800.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel A. Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1997-3, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Espina Carro, contra don Rafael Yanes Coloma y doña María Rosario Trancoso Valdenegro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.18.000497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 16.—Piso señalado con el número 6, en planta segunda del edificio número 2, con fachada a calle VII, sito en H-urbanización en término de Sevilla. Tiene su acceso por la escalera sita a la izquierda, según se entra en el vestíbulo del edificio, se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadero independiente y amplia terraza al exterior, todo lo cual ocupa una superficie de 120 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.677, libro 291, folio 113, finca número 12.159-N, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: 17.563.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—7.799.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco de Asis Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/1997-4C, se tramitan autos juicio ejecutivo, a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña Margarita Vela Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4091000017072397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña Margarita Vela Ruiz, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 40.033 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Tipo: 11.328.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asis Molina Crespo.—El Secretario.—7.786.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla, por sustitución,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 16/1995-3, seguido a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra «Grafiluz, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Arredondo Prieto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad